

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Plaza de aparcamiento número 14, sita en Madrid, calle Peñanueva, número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 379, folio 33, finca registral 36.096, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.429.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 764/1997, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Javier Letamendía Goitia y doña Ana R. Alonso Regidor, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de abril de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 44.580.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de mayo de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de junio de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Castelló, número 59, A, hoy 61, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, finca registral número 57.413, folio 36, libro 2.468.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.287.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 754/1997, a instancias de «Álvarez Rojas, Sociedad Anónima», contra don Carlos de Celis Gorriti y don José M. de Celis Gorriti, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 400.000.000 de pesetas (cada una de las participaciones de una octava parte indivisa de la finca descrita en 200.000.000 de pesetas).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 18 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, finca registral número 16, folios 137 y 138, tomo 2.003, una octava parte indivisa de la inscripción decimoséptima.

Tierra al sitio de Los Merinos, de Madrid. Linda: Al norte, con tierras de la «Compañía de Seida», con Antonia Estévez González; este, Camino Viejo de Villaverde y tierras de don Francisco Sánchez, y oeste, en parte, con dicha tierra de doña Antonia, y en otra línea de 23,40 metros, con bordillo de la avenida Lusitana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.718.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1997, a instancia de Caja España de Inversiones Camp, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González Carvajal, contra «Media Center Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, el día 1 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado al final del edicto para cada finca registral, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, el día 6 de mayo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, el día 10 de junio de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000169/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Carretas, número 9, inscritas todas en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

1. Planta sótano, finca registral número 79.388, folio 170, tomo 1.822-1.737, inscripción primera. Valor de la subasta: 71.476.000 pesetas.

2. Planta baja, finca registral número 79.390, folio 174, tomo 1.822-1.737, inscripción primera. Valor de la subasta: 230.692.000 pesetas.

3. Planta primera, finca registral número 79.392, folio 178, tomo 1.822-1.737, inscripción primera. Valor de la subasta: 76.291.000 pesetas.

4. Planta segunda, finca registral número 79.394, folio 182, tomo 1.822-1.737, inscripción primera. Valor de la subasta: 76.291.000 pesetas.

5. Planta tercera, finca registral número 79.396, folio 186, tomo 1.822-1.737, inscripción primera. Valor de la subasta: 76.291.000 pesetas.

6. Planta cuarta, finca registral número 79.398, folio 190, tomo 1.822-1.737, inscripción primera. Valor de la subasta: 76.291.000 pesetas.

7. Ático, finca registral número 79.400, folio 194, tomo 1.822-1.737, inscripción primera. Valor de la subasta: 34.668.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—7.661.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 122/1996, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador don Álvaro García S. Miguel Hoover, en representación de «Comfe Gestión, Sociedad Limitada», y «Guilís, Sociedad Anónima», contra don Juan Gutiérrez López y doña Teresa del Pozo Luengas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que al final se expresan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el día 2 de abril de 1998, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el lote 1, 2.800.000 pesetas; lote 2, 3.100.000 pesetas, y lote 3, 34.386.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de mayo de 1998, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados propietarios de las fincas sacadas a licitación, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que resultare negativa la notificación en el domicilio que como suyo consta en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje, en la calle Luis Cabrera, 92. Un 0,85 por 100 de participación indivisa en la finca 60.681-3, sótano 2, tomo 2.488.

2. Plaza de garaje en la calle Luis Cabrera, 92. Un 0,85 por 100 de participación indivisa en la finca 60.681-1, tomo 2.511.

3. Mitad indivisa, finca 64.382. Local comercial número 3 en planta baja, sito en la plaza de Jacinto Benavente, 2.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—7.740.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 584/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Industrias Agrobiológicas, Sociedad Anónima» (INGROSA), y don Otilio Fernández Villafañe, en reclamación de la cantidad de 130.796.172 pesetas, más la cantidad de 30.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes lotes de fincas embargadas, propiedad de los demandados y con el tipo de remate que se señala en cada uno de ellos:

Propiedad de don Otilio Fernández Villafañe:

1. Plaza de garaje número 66, equivalente al 0,90 por 100 del sótano segundo, en la avenida Loring de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, finca número 28.617.

Principal: 1.000.000 de pesetas.

Intereses (3 anualidades al 17 por 100): 517.083 pesetas.

20 por 100: 200.000 pesetas.

Total: 1.717.083 pesetas.

2. Piso séptimo derecha, escalera 3, de la casa número 5 de la calle Padre Venederell de Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, finca número 28.889.

Principal: 23.000.000 de pesetas.

Intereses (3 anualidades al 17 por 100): 11.892.917 pesetas.

20 por 100: 4.600.000 pesetas.

Total: 39.492.917 pesetas.

Propiedad de «Industrias Agropecuarias, Sociedad Anónima»:

1. Edificio industrial, sito en término municipal de Torreblanca, de Castellón de la Plana, compuesto de cinco naves y otras edificaciones. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, finca número 2.902.

Tipo de remate: 86.000.000 de pesetas.